



DECRETO N° 2361

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°2.227 de recepción fecha Noviembre 27 del 2012; que acepta oferta y adjudica licitación N°2771-147-L112; Correo electrónico de fecha Noviembre 29 del 2012, de la Sra. Lorena Sanhueza profesional de DIDECO, quien solicita anular la licitación N°2771-147-L112, por motivos de tiempo transcurrido ya que a la fecha no es necesario el servicio por la etapa actual en que se encuentra la ejecución del programa; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°2.227 de recepción fecha Noviembre 27 del 2012; que acepta oferta y adjudica licitación N°2771-147-L112, por el motivo antes señalado en los vistos.

2. Anúlese Licitación 2771-147-L112, por los motivos expuestos en correo electrónico de fecha Noviembre 29 del 2012, de la Sra. Lorena Sanhueza profesional de DIDECO, quien solicita anular la licitación N°2771-147-L112, por motivos de tiempo transcurrido ya que a la fecha no es necesario el servicio por la etapa actual en que se encuentra la ejecución del programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LEC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1530
FIRMA: P 05/12/12